



EYE on CUBA

INFORME ANUAL

2020



EYE on CUBA

Monitoring Human Rights Abuses in Cuba

www.eyeoncuba.org



People in Need

Centro para los Derechos Humanos
y la Democracia

Praga, marzo de 2021

Contacto: cuba@peopleinneed.cz

El proyecto EYE on CUBA comenzó a
gestarse durante el año 2012 y publicó su
primer caso en marzo de 2013

2020 HA SIDO OTRO AÑO LLENO DE COMPLEJIDADES PARA CUBA. La pandemia de COVID-19, el desabastecimiento, el aumento de la represión y las persistentes sanciones marcaron las vidas de la población cubana durante el 2020 a la vez que impactaron las decisiones del régimen cubano.

Como se ha evidenciado a lo largo de los últimos dos años, la Constitución cubana de 2019 no ha significado un cambio legislativo ni material en la garantía de los derechos humanos en Cuba. Un claro ejemplo de esto son las restricciones que impone el Decreto-Ley 370 de 2019 al ejercicio de derechos a la participación política, la libertad de expresión, la privacidad y el derecho de asociación en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Grupos disidentes también fueron víctimas de restricciones a sus derechos y libertades fundamentales. Por un lado, los miembros de la Unión Patriótica de Cuba (UNPACU) fueron víctimas durante varios meses de constantes detenciones arbitrarias, multas exorbitantes y allanamientos a sus viviendas desde que en el mes de abril se condenó a su líder, José Daniel Ferrer, y se le trasladó a arresto domiciliario donde debería cumplir su condena de más 4 años. Además, a estos miembros de la oposición se les impidió reunirse en la casa del líder opositor donde se impuso un cerco de seguridad a pesar de que el domicilio funciona como sede de la organización.

Por otro lado, tras la liberación del artista y miembro del Movimiento San Isidro (MSI) Luis Manuel Otero Alcántara en el mes de marzo, los artistas siguieron siendo víctimas de ataques constantes por parte del Estado cubano. Estos ataques alcanzaron su punto más álgido cuando a finales del mes de noviembre artistas, intelectuales y activistas del MSI iniciaron una protesta en contra de la detención y condena de su compañero músico Denis Solís, quien había sido sentenciado a 8 meses de prisión



**La pandemia de COVID-19,
el desabastecimiento, el
aumento de la represión y
las persistentes sanciones
marcaron las vidas de la
población cubana en 2020**

por desacato. Durante los días en que se prolongaron las protestas los manifestantes fueron acordonados en la sede del MSI, posteriormente fueron desalojados, además fueron víctimas de hostigamiento, de vigilancia en sus domicilios y, en algunos casos, fueron arrestados temporalmente.

A pesar de esta situación y desconociendo las grandes deudas que el gobierno cubano sigue teniendo con el respeto y garantía de los derechos humanos de sus ciudadanos, en octubre de 2020 el Estado cubano fue elegido nuevamente como miembro del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Con la llegada de la pandemia a la isla el régimen cubano no desaprovechó la oportunidad de continuar restringiendo los derechos de la población bajo el velo de las medidas sanitarias impuestas para controlar la pandemia. Así, a lo largo de todo el año se reportaron casos de imposición de multas de entre \$2.000-\$3.000 Pesos Cubanos - CUP (\$75-\$113 USD) alegando el supuesto incumplimiento de medidas sanitarias. Es de resaltar que estas multas exceden por mucho los \$880 CUP (\$33 USD) que constituyen el ingreso promedio de la población cubana y que son impuestas especialmente en contra de activistas y defensores/as de derechos humanos. Este patrón se presentó también el 30 de junio día en el que, según fuentes independientes, al menos un centenar de personas fueron detenidas y acusadas por el delito de "propagación de la epidemia" cuando se disponían a protestar contra la violencia policial.

Adicionalmente, la pandemia hizo necesaria la prohibición de una de las principales actividades económicas en Cuba: el turismo. Las restricciones, sumadas a la ya frágil economía cubana, pusieron en jaque los ingresos de la población y del Estado cubano desatando una



grave crisis económica. Las primeras consecuencias no se hicieron esperar, en marzo ya se presentaba un fuerte desabastecimiento de alimentos y productos de primera necesidad a lo largo y ancho de la isla.

Frente a la crisis los y las cubanas no tuvieron más remedio que arriesgar su salud en las colas que se formaban desde las primeras horas de la mañana a lo largo de varias cuadras y que



Frente a la crisis los y las cubanas no tuvieron más remedio que arriesgar su salud en las colas

perduraban por horas hasta que se agotaran los pocos productos que llegaban a las tiendas. Una dificultad adicional se presenta en las filas cuando los llamados “coleros” acaparan varios turnos de las filas para acceder a los productos que luego revenden a altos precios. Además, en estas colas las personas también se exponen a los excesos en el uso de la fuerza por parte de policías, tropas antimotines y militares quienes están encargados de mantener el orden en las filas y que tampoco

dudan en usar la fuerza para impedir que los y las periodistas tomen fotos de lo que sucede a causa del desabastecimiento en la isla.

Ante la continuidad de la crisis económica y la apremiante escasez de productos de primera necesidad, el gobierno cubano optó por permitir la compra y venta de productos en monedas extranjeras. Sin embargo, esto no solo no solucionó los serios problemas de desabastecimiento, sino que además profundizó la desigualdad en el acceso a bienes básicos entre quienes tienen acceso a remesas provenientes del extranjero y quienes no cuentan con esta posibilidad.

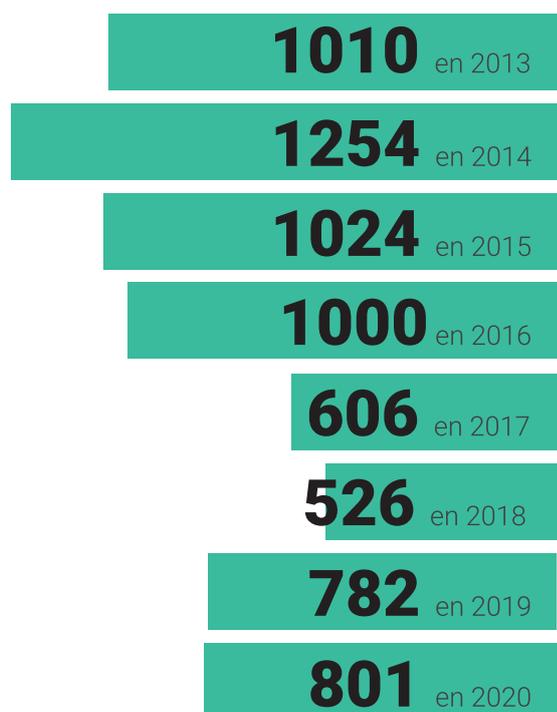
A pesar de la crítica situación que se vivía en la isla, la administración Trump continuó endureciendo las sanciones económicas que estuvo imponiendo a lo largo de todo el año hasta que en noviembre cerraron las oficinas de Western Union que operaban en Cuba. Esto generó todavía más obstáculos para que la población cubana pueda acceder a los recursos provenientes del extranjero de los que muchos dependen para sobrevivir.

"SI HAY COMIDA PARA EL PUEBLO,
NO IMPORTAN LOS RIESGOS."

·RAÚL·

EYE on CUBA DATABASE

VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS



La red Eye on Cuba se encarga de recoger y documentar adecuadamente violaciones de derechos humanos en contra de civiles y de personas que realizan activismo en la Isla.

Los defensores y defensoras que la conforman dan apoyo psicológico y/o material a las víctimas de los casos que reportan.

La intención de esta base de datos no es la de recoger todas las violaciones, sino la de documentar una muestra de casos bien documentados y verificados que supongan una representación lo suficientemente amplia de las violaciones a derechos humanos que ocurren en la isla. Esta muestra permite estudiar los casos, sus características, evolución y similitudes. Y recoge las identidades de los perpetradores en caso de que puedan utilizarse ante una futura rendición de cuentas.

Asimismo, los datos se reflejan en la página www.eyeoncuba.org que muestra públicamente los casos, pretendiendo crear conciencia acerca de la situación de los derechos humanos en la isla y reducir la represión ejercida.

DATABASE



2020 EN CIFRAS





IDENTIDAD DE LAS VÍCTIMAS



M 25,3%

H 74,7%

Se documentó un mayor número de casos donde las víctimas se identifican como hombres. Si bien los derechos civiles y políticos son los más afectados tanto en el caso de los hombres como en el caso de las mujeres, las personas de género femenino sufren más violaciones a los derechos económicos sociales y culturales en comparación con el género masculino.

Las mujeres son víctimas de **17,8%** más violaciones a la libertad personal en comparación a los hombres y de **36,8%** más violaciones al derecho a la vivienda.

IDENTIDAD

> **76%** de los hombres se identificaron o fueron identificadas como activistas

> **93%** casos en los que se violaron uno o más derechos civiles y políticos a los hombres siendo las detenciones arbitrarias y las violaciones a la libertad de opinión y de expresión los casos más recurrentes

> **22,7%** casos en los que se violaron uno o más derechos económicos, sociales y culturales a los hombres siendo el derecho a la propiedad y a las condiciones de vida adecuada los casos más recurrentes

> **66%** de las mujeres se identifican o fueron identificadas como activistas.

> **88,6%** casos en los que se violaron uno o más derechos civiles y políticos a las mujeres siendo las detenciones arbitrarias y las violaciones a la seguridad y a la integridad personal los casos más recurrentes

> **33%** casos en los que se violaron uno o más derechos económicos, sociales y culturales a las mujeres siendo el derecho a la vivienda y a la propiedad privada los casos más recurrentes

DIFERENCIA POR EDAD

Las personas en las franjas de edad entre los 30 y 60 años son más proclives a no ver sus derechos respetados. Las violaciones de derechos que afectan a mayores de 70 años y menores de 20 son inusuales si son comparadas con las violaciones sufridas por personas con edades en franjas intermedias posiblemente porque son grupos etarios que no cuentan con una cantidad significativa de activistas.

7,8% 20-30 años

27,7% 30-40 años

28,9% 40-50 años

27,9% 50-60 años

7,1% 60-70 años

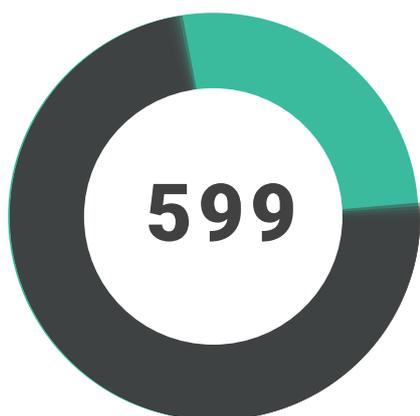
EDAD





ACTIVISTAS

ACTIVISTAS



75% de las víctimas son **ACTIVISTAS**

En la mayoría de casos documentados las víctimas fueron identificadas como activistas. En una proporción importante de estos casos, las violaciones a sus derechos humanos ocurren cuando las personas actuaban en calidad de activistas. Las violaciones a derechos humanos contra activistas suelen concentrarse en los derechos civiles y políticos siendo los más violados los derechos a no ser detenidos arbitrariamente, a la libertad de opinión y de expresión y a libertad de circulación y tránsito.

Es importante resaltar que en la base de datos también hay un número importante de casos de violaciones a derechos humanos en contra de personas que no están relacionadas con el activismo o la defensa de derechos humanos en Cuba.

> **77,6%** Activistas eran **hombres 465**

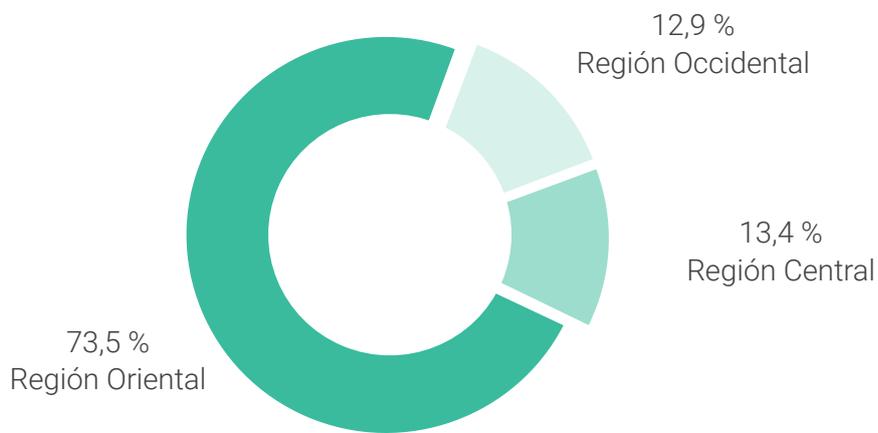
> **22,3%** Activistas eran **mujeres**

> **50,0%** Casos en el que el abuso tuvo lugar cuando la **víctima actuaba como activista**

> **99,5%** Casos en que la víctima actuaba como activista se **violaron uno o más derechos civiles y políticos** siendo el derecho a no ser detenido arbitrariamente el derecho más violado

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA Y TEMPORAL

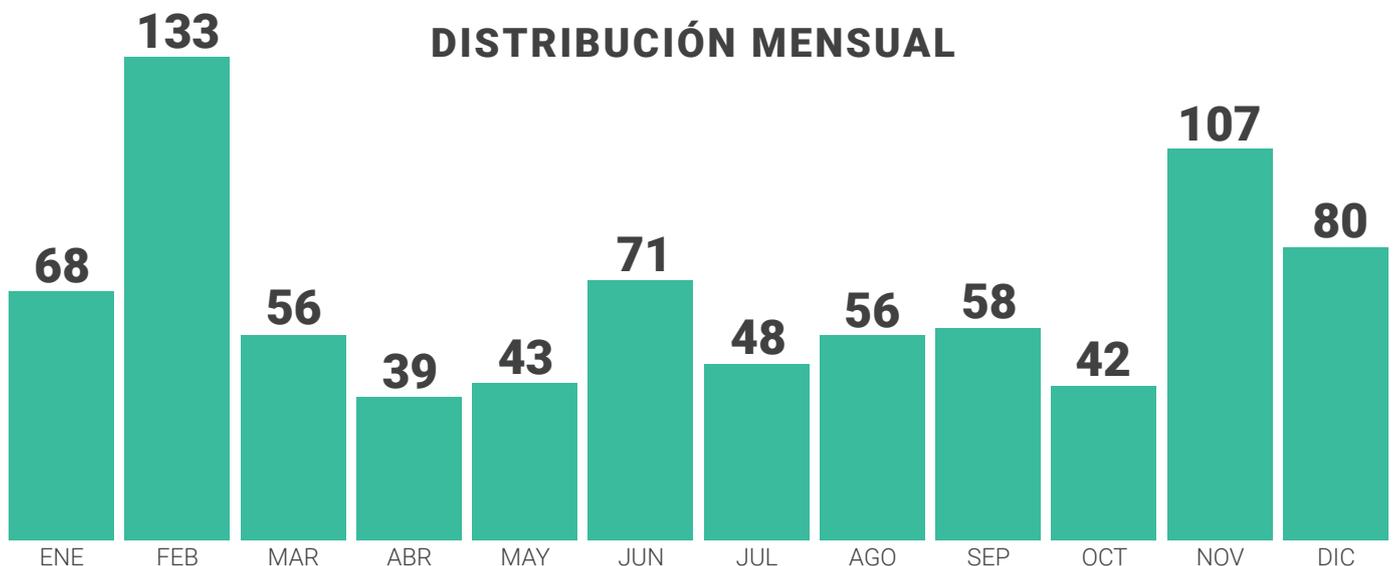
DISTRIBUCIÓN POR REGIONES



DISTRIBUCIÓN POR PROVINCIAS

- > Guantánamo: 381
- > Villa Clara: 36
- > Pinar del Río: 16
- > Mayabeque: 4
- > Holguín: 151
- > Sancti Spíritus: 22
- > Las Tunas: 15
- > Ciego de Ávila: 3
- > La Habana: 63
- > Matanzas: 19
- > Santiago de Cuba: 13
- > Artemisa: 1
- > Granma: 44
- > Camagüey: 19
- > Cienfuegos: 13
- > Isla de la Juventud: 1

DISTRIBUCIÓN MENSUAL



DERECHOS AFECTADOS

Como ha sido tendencia durante los últimos años, los derechos civiles y políticos fueron los derechos más vulnerados en 2020. Principalmente se documentaron casos de detenciones arbitrarias, restricción de la libertad de movimiento y la limitación a la libertad de expresión. Cada vez se registran más violaciones a los derechos económicos, sociales y culturales. Durante el 2020 encabezaron la lista las denuncias por la violación de los derechos a la salud, a la vivienda, al trabajo y a la propiedad.

125

Casos en los que se violó el derecho de reunión, no se permite acudir al lugar de reunión o se detiene a los participantes durante o después del evento, en el 85,6% de estos casos la víctima fue un activista.

178

Casos en los que se violó el derecho a la libertad de circulación y de tránsito dentro de la isla.

302

Casos en que se detuvo arbitrariamente a las víctimas. Suele tratarse de detenciones de corta duración. En ocasiones se abandona a las víctimas a kilómetros de sus hogares sin medios para regresar.

27

Casos en que no se permitió salir del país. Amparadas en el Decreto-Ley 302, las autoridades se reservan el derecho a permitir salir por "razones de Seguridad Nacional" o de "interés público". Un número menor que los últimos años probablemente por las restricciones internacionales para realizar viajes. 88,8% de las víctimas de esta prohibición son activistas

208

Casos en que se limitó directamente el derecho a la libertad de expresión y opinión.

DERECHOS



ALCANCE Y REDES SOCIALES



www.eyeoncuba.org



@EYEonCUBA

La cuenta de Twitter comenzó en abril de 2013, actualmente tiene casi **tres mil seguidores**

@EYECUBA

La página de Facebook **continúa creciendo** y realizando campañas para la promoción de la base de datos

PAISES POR NÚMERO DE VISITAS

HONG KONG

ESTADOS UNIDOS

CHINA

DOCUMENTOS ADICIONALES

Informe Mundial 2021: Cuba – Human Rights Watch

<https://www.hrw.org/es/world-report/2021/country-chapters/377428>

Informe país: Situación de Derechos Humanos en Cuba – Comisión Interamericana de Derechos Humanos <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Cuba2020-es.pdf>

Informe: Impactos del COVID-19 en Cuba en 2020

<https://cubalog.eu/en/2021/01/4299/>

Comunicado de la ONU sobre el embargo a Cuba

www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=25848&LangID=S

Freedom of religion or belief in Cuba – CSW

<https://www.csw.org.uk/2021/01/12/report/4940/article.htm>

Prisoners Defenders – Presos Políticos en Cuba

<https://www.prisonersdefenders.org/presos-politicos-en-cuba/>

Amnistía Internacional – Cuba <https://www.amnesty.org/es/countries/americas/cuba/>

CADAL – Cuba <https://www.cadal.org/Cuba/>

Civil Rights Defenders – Cuba <https://crd.org/cuba/>

El nuevo escenario internacional y las renovadas fuerzas e iniciativas de la sociedad civil cubana están creando una oportunidad inédita para llevar a cabo un profundo cambio en la isla, pudiendo asegurarse el progreso, la prosperidad y el respeto de todos los derechos humanos.

Instamos al gobierno cubano a comenzar a dar los pasos necesarios para la reforma del país en diversas áreas. Abriendo las puertas a la sociedad civil independiente para lograr una sociedad más plural, inclusiva y en la que nadie sea discriminado ni castigado por sus ideas.

Permitir una mayor iniciativa privada, de modo que la economía particular de los cubanos y del país en general se vea beneficiada. Llevar a cabo una reforma de las ramas del poder público que garantice el equilibrio de poderes, la independencia y la verdadera representación del pueblo cubano. Asimismo, exhortamos al ejecutivo a velar por el interés general del pueblo y a no anteponer los ideales frente la libertad y el bienestar de las personas. Recordamos que los derechos humanos son indivisibles e interdependientes, por lo que desconocer un derecho o un grupo de derechos pone en riesgo la garantía de los demás derechos, procurar la máxima garantía de todas las libertades y derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales redundará en el bienestar general de la población y en la estabilidad y prosperidad del país.

AGRADECIMIENTOS

Desde People in Need agradecemos a todos los colaboradores y colaboradoras de la red Eye on Cuba, así como a todas las personas que ayudan o han ayudado de una forma u otra, su dedicación, apoyo, valentía y determinación. El granito de arena aportado por cada una de estas personas y organizaciones ayuda a mantener viva esta iniciativa, mejorando año tras año el alcance e impacto del trabajo. Más importante todavía, reiteramos nuestro apoyo incondicional a todas las cubanas y cubanos que han visto sus derechos conculcados.

DESDE AQUÍ RECORDAMOS QUE LOS DERECHOS HUMANOS CARECEN DE IDEOLOGÍA Y COLOR POLÍTICO, POR TANTO, LOS ENFRENTAMIENTOS IDEOLÓGICOS O ECONÓMICOS NO DEBEN SER USADOS COMO EXCUSA PARA SU VULNERACIÓN.



EYE on CUBA
Monitoring Human Rights Abuses in Cuba



www.clovekvtisni.cz/en/